

Río Gallegos, 12 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06073-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA (\$830,00) a favor del señor Juan Carlos GIRONI, en concepto de reparación de los vehículos GOL y BORA de éste Rectorado, y a la empresa "MILLA NEUMÁTICOS S.R.L." en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.385,00) por la adquisición de 5 (CINCO) cubiertas con clavos para el automóvil BORA;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA (\$830,00) a favor del señor Juan Carlos GIRONI, en concepto de reparación de los vehículos marcas GOL y BORA de éste Rectorado y a la empresa "MILLA NEUMÁTICOS S.R.L." en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.385,00) por la adquisición de 5 (CINCO) cubiertas con clavos para el automóvil BORA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

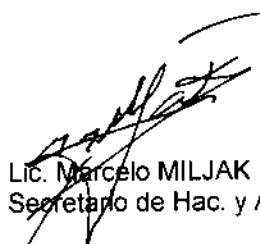
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales.- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

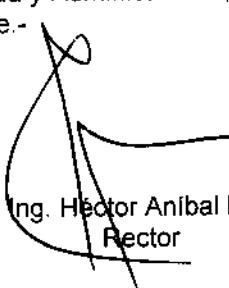
2.4.4. Cubiertas y cámaras de aire..... \$1.385,00

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos..... \$ 830,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0531** -2007.-

O.O.